



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE ISAPRES

ORD. CIRCULAR N° 10

ANT: Circular N°59, del 29.02.2000

MAT: Imparte instrucciones para la confección y remisión del Archivo Maestro de la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC).

SANTIAGO, 12 FEB 2001

DE: SUPERINTENDENTE DE ISAPRES

A : SEÑORES GERENTES GENERALES DE ISAPRES

De acuerdo a las atribuciones que el artículo 3° de la Ley N° 18.933 confiere a esta Superintendencia, y considerando la necesidad de contar con información permanente de los cotizantes que han incorporado la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC) a sus Contratos de Salud y también, de los beneficiarios que están haciendo uso de ella, se ha estimado pertinente impartir instrucciones para la confección y envío del Archivo Maestro de la CAEC.

En consecuencia, las Instituciones de Salud Previsional que hayan adherido a la Circular N°59, del 29 de febrero de 2000, deberán remitir a esta autoridad, los dispositivos magnéticos que contengan la información que a continuación se detalla, en la forma y en los plazos que el presente Ord. Circular establece.

INDICE

	Pág.
1. ESPECIFICACIONES COMPUTACIONALES.....	3
Estructura Computacional del Archivo de Cotizantes con CAEC.....	3
Estructura Computacional del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso...	4
Estructura Computacional del Archivo de Prestadores.....	5
Definiciones del Archivo de Cotizantes con CAEC.....	6
Definiciones del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso.	8
Definiciones del Archivo de Prestadores	14
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.....	16
3. PROCESO DE VALIDACIÓN.....	17
Contabilización de Datos Generales.....	17
Contabilización de Errores.....	17
Contabilización de Inconsistencias.....	18
4. MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO.....	21
Cartridge.....	21
Disquete.....	22
5. FECHA DE ENVÍO.....	23
6. RESPALDO DE LA INFORMACIÓN.....	24
7. VIGENCIA.....	24

1. ESPECIFICACIONES COMPUTACIONALES

1.1. Estructura Computacional del Archivo de Cotizantes con CAEC

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LARGO
(01)	CÓDIGO ISAPRE	Numérico	3
(02)	FECHA DE LA INFORMACIÓN	Numérico	6
(03)	RUT DEL COTIZANTE	Alfanumérico	9
(04)	VALOR DE LA CAEC	Numérico	5
(05)	FORMA DE ADQUISICIÓN	Alfabético	1
	TOTAL REGISTRO		24

1.2 Estructura Computacional del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LARGO
(01)	CÓDIGO ISAPRE	Numérico	3
(02)	FECHA DE LA INFORMACIÓN	Numérico	6
(03)	RUT DEL BENEFICIARIO	Alfanumérico	9
(04)	RUT DEL COTIZANTE	Alfanumérico	9
(05)	REGIÓN DE INGRESO	Numérico	2
(06)	REGIÓN DE DESTINO	Numérico	2
(07)	CÓDIGO DIAGNÓSTICO	Alfanumérico	4
(08)	CONDICIÓN DE EMERGENCIA	Alfabético	1
(09)	PRESTACIONES DE SALUD	Numérico	21
(10)	FECHA DE SOLICITUD	Numérico	8
(11)	FECHA DE DESIGNACIÓN	Numérico	8
(12)	FECHA DE INGRESO	Numérico	8
(13)	RUT PRESTADOR DE INGRESO	Alfanumérico	9
(14)	RUT PRESTADOR DESIGNADO	Alfanumérico	9
(15)	MONTO DEL DEDUCIBLE	Numérico	5
(16)	MONTO ACUMULADO	Numérico	5
(17)	TOTAL FACTURADO	Numérico	9
(18)	TOTAL COPAGO	Numérico	7
(19)	FECHA DEL FALLECIMIENTO	Numérico	8
(20)	MONTO PRÉSTAMO	Numérico	9
(21)	NÚMERO DE CUOTAS	Numérico	2
(22)	TASA DE INTERÉS	Numérico	3
	TOTAL REGISTRO		145

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LARGO
(01)	CÓDIGO ISAPRE	Numérico	3
(02)	FECHA DE LA INFORMACIÓN	Numérico	6
(03)	RUT DEL PRESTADOR	Alfanumérico	9
(04)	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL PRESTADOR	Alfanumérico	42
(05)	PRESTADOR DE LA RED	Alfabético	1
	TOTAL REGISTRO		61

(05) FORMA DE ADQUISICIÓN

Indica si el cotizante pactó la CAEC mediante la suscripción de un contrato nuevo o a través del proceso de incorporación previsto en la Circular N°59, del 29.02.2000¹.

Campo de tipo alfabético, de largo 1, con valor S o P según corresponda, donde:

S = Suscripción de un contrato nuevo
P = Proceso de incorporación definido en la Circular N° 59.

Debe informarse siempre.

¹ Se refiere al proceso de adecuación contractual establecido en los puntos 2.3.2 y 2.3.3 para los cotizantes adscritos a planes individuales o al proceso de incorporación establecido en el punto 2.3.4 para los cotizantes adscritos a planes grupales.

(05) REGIÓN DE INGRESO

Indica el código de la región donde se localiza el prestador que otorga las primeras prestaciones al beneficiario de la CAEC.

Campo de tipo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 2, con valores 01 al 13, según corresponda, donde:

01 = Primera Región

02 = Segunda Región

13 = Región Metropolitana

(06) REGIÓN DE DESTINO

Indica el código de la región del prestador designado por la isapre para efectuar, de manera permanente, las atenciones de salud al beneficiario de la CAEC.

Campo de tipo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 2, con valores 01 al 13, según corresponda, donde:

01 = Primera Región

02 = Segunda Región

13 = Región Metropolitana

Si la REGIÓN DE DESTINO es la misma que la REGIÓN DE INGRESO debe repetirse el código informado en el campo (05) anterior.

(07) CÓDIGO DIAGNÓSTICO

Corresponde al código que identifica el diagnóstico principal que da origen a la solicitud de la CAEC por parte del beneficiario.

Debe informarse de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades N°10 definida por la O.M.S. (CIE - 10).

Campo de tipo alfanumérico, de largo 4, sin punto o coma decimal, con valor distinto de cero.

(08) CONDICIÓN DE EMERGENCIA

Indica si el beneficiario ingresa a la CAEC en una condición de emergencia o urgencia vital² o si su ingreso responde a una situación programada. Campo alfabético, de largo 1, con valor E o P, según corresponda, donde:
E = Situación de emergencia
P = Situación programada

(09) PRESTACIONES DE SALUD

Indica los códigos de las prestaciones de salud de mayor valor monetario, efectuadas al beneficiario de la CAEC, durante el mes que se informa. Deben informarse, a lo más, tres prestaciones de salud, con los códigos que corresponden al Arancel Fonasa Modalidad Libre Elección. Campo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 21. Cada prestación de salud dispone de 7 dígitos para ser informada. Debe informarse de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 2 de este instructivo.

(10) FECHA DE SOLICITUD

Indica el día, mes y año en que el beneficiario solicita a la isapre su ingreso a la CAEC. Campo de tipo numérico, de largo 8, sin punto o coma decimal, con valor distinto de cero. Debe informarse de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 2 de este instructivo.

(11) FECHA DE DESIGNACIÓN

Indica el día, mes y año en que la isapre designa al prestador encargado de otorgar las atenciones de salud al beneficiario de la CAEC. Campo de tipo numérico, de largo 8, sin punto o coma decimal, con valor distinto de cero. Debe informarse de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 2.

² De acuerdo con la definición del término "emergencia o urgencia" establecida en el punto 1.2 de la Circular N°56, del 24.12.1999

(12) FECHA DE INGRESO

Indica el día, mes y año en que el beneficiario de la CAEC ingresa al prestador designado por la isapre.

Campo de tipo numérico, de largo 8, sin punto o coma decimal, con valor distinto de cero.

Debe informarse de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 2 de este instructivo.

(13) RUT PRESTADOR DE INGRESO

Corresponde al RUT del prestador que otorgó las primeras prestaciones de salud al beneficiario de la CAEC.

Campo de tipo alfanumérico de largo 9. El RUT debe informarse de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 2 de este instructivo.

(14) RUT PRESTADOR DESIGNADO

Corresponde al RUT del prestador designado por la isapre para efectuar las atenciones de salud al beneficiario de la CAEC.

Campo de tipo alfanumérico de largo 9. El RUT debe informarse de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 2 de este instructivo.

Si el RUT PRESTADOR DESIGNADO es el mismo que el RUT PRESTADOR DE INGRESO debe repetirse el Rut informado en el campo (13) anterior.

(15) MONTO DEL DEDUCIBLE

Corresponde al monto expresado en UF que el beneficiario debe acumular por concepto de deducible³.

Campo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 5, distinto de cero.

Los valores deberán informarse con dos decimales, utilizando para ello, las últimas dos posiciones de este campo.

³ Debe informarse de acuerdo a lo dispuesto en la letra f) del Artículo 2 de las Condiciones de Cobertura para Enfermedades Catastróficas establecidas como anexo de la Circular N°59, del 29.02.2000.

- (16) MONTO ACUMULADO**
- Corresponde al monto expresado en UF que el beneficiario tiene acumulado por concepto de deducible hasta el mes que se informa.
 Campo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 5, distinto de cero.
 Los valores deberán informarse con dos decimales, utilizando para ello, las últimas dos posiciones de este campo.
- (17) TOTAL FACTURADO**
- Corresponde al monto en pesos que el prestador ha facturado por las prestaciones efectuadas al beneficiario de la CAEC, durante el mes que se informa.
 Deben informarse sólo los montos asociados a las prestaciones de salud cubiertas por este beneficio.
 Campo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 9, distinto de cero.
- (18) TOTAL COPAGOS**
- Corresponde al monto en pesos de los copagos que corresponden al beneficiario de la CAEC, durante el mes que se informa.
 Deben informarse sólo los montos asociados a las prestaciones de salud cubiertas por este beneficio.
 Campo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 7, distinto de cero.
- (19) FECHA DEL FALLECIMIENTO**
- Indica el día, mes y año del fallecimiento del beneficiario, cuando éste haya ocurrido durante el mes que se informa.
 Debe informarse sólo respecto de los beneficiarios fallecidos debido al diagnóstico informado en el campo (07) anterior.
 Campo de tipo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 8.
 Debe informarse de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 2 de este instructivo.

(20) MONTO PRÉSTAMO

Indica el monto total en pesos, solicitado por el beneficiario en préstamo a la isapre para cubrir el deducible, durante el mes que se informa.

Debe informarse con ceros cuando el beneficiario no haya solicitado préstamos.

Campo de tipo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 7.

(21) NÚMERO DE CUOTAS

Identifica el número de cuotas establecidas para pagar el préstamo identificado en el campo (20).

Debe informarse sólo respecto de los beneficiarios que solicitaron un préstamo a la isapre.

Campo de tipo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 2, distinto de cero.

(22) TASA DE INTERÉS

Identifica la tasa de interés nominal anual fijada para el préstamo identificado en el campo (20).

Debe informarse sólo respecto de los beneficiarios que solicitaron un préstamo a la isapre.

Campo numérico, sin punto o coma decimal, de largo 3, distinto de cero.

Los valores deberán informarse con un decimal, utilizando para ello, la última posición de este campo.

(05) PRESTADOR DE LA RED

Indica si el RUT informado corresponde o no a un prestador de la red definida por la isapre.

Campo alfabético, de largo 1, con valor S o N, según corresponda, donde:

S = Sí pertenece a la red

N = No pertenece a la red

Debe informarse siempre.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Los archivos deberán ser remitidos trimestralmente y en forma conjunta y deberán contener información respecto de los tres meses que se informan.

Cada registro de los archivos computaciones corresponderá a una línea y los campos no podrán consignar valores distintos a los especificados en su definición.

El llenado de los campos definidos en el punto anterior, se sujetará a las siguientes especificaciones técnicas, según sea el caso:

CAMPOS ALFABÉTICOS Y ALFANUMÉRICOS

Si el valor que posee un campo es menor que el tamaño definido para éste, se debe completar con blancos a la derecha.

CAMPOS NUMÉRICOS

Si el valor que posee un campo es menor que el tamaño definido para éste, se debe completar con ceros a la izquierda.

CAMPOS DE RUT

Las 8 primeras posiciones corresponden al correlativo entregado por el Registro Civil e Identificación. La posición 9 corresponde al dígito verificador, calculado a través de la rutina matemática denominada MÓDULO 11.

En caso que el dígito verificador del RUT del cotizante sea distinto al obtenido por esta rutina, deberá informarse con el carácter X.

FORMATO DE FECHAS

El formato es DDMMAAAA, donde:

DD = Día, entre 01 y 31.

MM = Mes, entre 01 y 12

AAAA = Año, con valor distinto de cero.

3. PROCESO DE VALIDACIÓN

Previo al envío de los archivos y con la finalidad de contribuir a la calidad de la información que contienen, cada isapre deberá efectuar un proceso de validación de datos que consiste en contabilizar, corregir y justificar, si procede, los errores e inconsistencias que se señalan a continuación.

Los resultados de dicho proceso deberán informarse de acuerdo con el formato de las tablas adjuntas, las que deberán remitirse impresas y en la misma oportunidad que el dispositivo magnético.

La Superintendencia de Isapres aplicará el mismo proceso de validación, cuyos resultados deben coincidir con los que entregue cada isapre, en caso contrario, el dispositivo magnético será rechazado.

3.1. Contabilización de Datos Generales

NÚMERO DE COTIZANTES CON CAEC	Corresponde al total de repeticiones del campo (03) del Archivo de Cotizantes con CAEC.
NÚMERO DE BENEFICIARIOS CON CAEC EN USO	Corresponde al total de repeticiones del campo (03) del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso.

3.2. Contabilización de Errores

En caso que los siguientes contadores de error sean distintos de cero, es decir, contengan errores, la isapre deberá corregir los datos específicos, antes de su envío a la Superintendencia.

DEL ARCHIVO DE COTIZANTES CON CAEC

NÚMERO DE CÓDIGOS ISAPRE ERRÓNEOS
 NÚMERO DE FECHAS DE LA INFORMACIÓN ERRÓNEAS
 NÚMERO DE RUT DE COTIZANTES ERRÓNEOS
 NÚMERO DE VALORES DE LA CAEC ERRÓNEOS
 NÚMERO DE FORMAS DE ADQUISICIÓN ERRÓNEAS

DEL ARCHIVO DE BENEFICIARIOS CON CAEC EN USO

028

NÚMERO DE CÓDIGOS ISAPRE ERRÓNEOS
NÚMERO DE FECHAS DE LA INFORMACIÓN ERRÓNEAS
NÚMERO DE RUT DE BENEFICIARIOS ERRÓNEOS
NÚMERO DE RUT DE COTIZANTES ERRÓNEOS
NÚMERO DE REGIONES DE INGRESO ERRÓNEAS
NÚMERO DE REGIONES DE DESTINO ERRÓNEAS
NÚMERO DE CÓDIGOS DIAGNÓSTICO ERRÓNEOS
NÚMERO DE CONDICIONES DE EMERGENCIA ERRÓNEAS
NÚMERO DE PRESTACIONES DE SALUD ERRÓNEAS
NÚMERO DE FECHAS DE SOLICITUD ERRÓNEAS
NÚMERO DE FECHAS DE DESIGNACIÓN ERRÓNEAS
NÚMERO DE FECHAS DE INGRESO ERRÓNEAS
NÚMERO DE RUT PRESTADORES DE INGRESO ERRÓNEOS
NÚMERO DE RUT PRESTADORES DESIGNADOS ERRÓNEOS
NÚMERO DE MONTOS DEL DEDUCIBLE ERRÓNEOS
NÚMERO DE MONTOS ACUMULADOS ERRÓNEOS
NÚMERO DE TOTALES FACTURADOS ERRÓNEOS
NÚMERO DE TOTALES COPAGO ERRÓNEOS
NÚMERO DE FECHAS DEL FALLECIMIENTO ERRÓNEAS
NÚMERO DE MONTOS PRÉSTAMO ERRÓNEOS
NÚMERO DE NÚMERO DE CUOTAS ERRÓNEOS
NÚMERO DE TASAS DE INTERÉS ERRÓNEAS

DEL ARCHIVO DE PRESTADORES

NÚMERO DE CÓDIGOS ISAPRE ERRÓNEOS
NÚMERO DE FECHAS DE LA INFORMACIÓN ERRÓNEAS
NÚMERO DE RUT DEL PRESTADOR ERRÓNEOS
NÚMERO DE NOMBRES/RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR ERRÓNEOS
NÚMERO DE PRESTADORES DE LA RED ERRÓNEOS

3.3. Contabilización de Inconsistencias

Se validarán todos aquellos campos en que pueda producirse discrepancia respecto de los datos contenidos en otros archivos relacionados, como por ejemplo:

- El número de RUT informados en el Archivo de Cotizantes con CAEC que no existen en el Archivo Maestro de Beneficiarios del mismo período.

TABLA DE VALIDACIONES

INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN	TOTALES
-------------------------------	---------

DATOS GENERALES

NÚMERO DE COTIZANTES CON CAEC	
NÚMERO DE BENEFICIARIOS CON CAEC EN USO	

ERRORES DEL ARCHIVO COTIZANTES CON CAEC

NÚMERO DE CÓDIGOS ISAPRE ERRÓNEOS	
NÚMERO DE FECHAS DE LA INFORMACIÓN ERRÓNEAS	
NÚMERO DE RUT DE COTIZANTES ERRÓNEOS	
NÚMERO DE VALORES DE LA CAEC ERRÓNEOS	
NÚMERO DE FORMAS DE ADQUISICIÓN ERRÓNEAS	

ERRORES DEL ARCHIVO DE BENEFICIARIOS CON CAEC EN USO

NÚMERO DE CÓDIGOS ISAPRE ERRÓNEOS	
NÚMERO DE FECHAS DE LA INFORMACIÓN ERRÓNEAS	
NÚMERO DE RUT DE BENEFICIARIOS ERRÓNEOS	
NÚMERO DE RUT DE COTIZANTES ERRÓNEOS	
NÚMERO DE REGIONES DE INGRESO ERRÓNEAS	
NÚMERO DE REGIONES DE DESTINO ERRÓNEAS	
NÚMERO DE CÓDIGOS DIAGNÓSTICO ERRÓNEOS	
NÚMERO DE CONDICIONES DE EMERGENCIA ERRÓNEAS	
NÚMERO DE PRESTACIONES DE SALUD ERRÓNEAS	
NÚMERO DE FECHAS DE SOLICITUD ERRÓNEAS	
NÚMERO DE FECHAS DE DESIGNACIÓN ERRÓNEAS	
NÚMERO DE FECHAS DE INGRESO ERRÓNEAS	
NÚMERO DE RUT PRESTADORES DE INGRESO ERRÓNEOS	
NÚMERO DE RUT PRESTADORES DESIGNADOS ERRÓNEOS	
NÚMERO DE MONTOS DEL DEDUCIBLE ERRÓNEOS	
NÚMERO DE MONTOS ACUMULADOS ERRÓNEOS	
NÚMERO DE TOTALES FACTURADOS ERRÓNEOS	

NÚMERO DE TOTALES COPAGO ERRÓNEOS	
NÚMERO DE FECHAS DEL FALLECIMIENTO ERRÓNEAS	
NÚMERO DE MONTOS PRÉSTAMO ERRÓNEOS	
NÚMERO DE NÚMERO DE CUOTAS ERRÓNEOS	
NÚMERO DE TASAS DE INTERÉS ERRÓNEAS	

ERRORES DEL ARCHIVO DE PRESTADORES

NÚMERO DE CÓDIGOS ISAPRE ERRÓNEOS	
NÚMERO DE FECHAS DE LA INFORMACIÓN ERRÓNEAS	
NÚMERO DE RUT DEL PRESTADOR ERRÓNEOS	
NÚMERO DE NOMBRES/RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR ERRÓNEOS	
NÚMERO DE PRESTADORES DE LA RED ERRÓNEOS	

4. MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO

Para la confección de los archivos podrán utilizarse dos modalidades de almacenamiento de la información:

4.1 CARTRIDGE (4mm.)

En el evento que la isapre opte por utilizar cartridge en la confección de sus archivos, deberá tener en consideración las especificaciones técnicas que se señalan a continuación:

- a) El cartridge deberá ser grabado de acuerdo con las siguientes normas:
- Archivos planos (un registro por línea)
 - Código ASCII
 - Largo del registro Archivo de Cotizantes con CAEC: 24 bytes
 - Largo del registro Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso: 145 bytes
 - Largo del registro Archivo de Prestadores: 61 bytes
 - Nombre del Archivo de Cotizantes con CAEC: ICCCAAAA.CC, donde:
 - I = siempre debe ser el carácter "I"
 - CCC = código de la isapre
 - AAAA = año que se informa
 - CC = siempre deben ser los caracteres "CC"
 - Nombre del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso: ICCCAAAA.BC, donde:
 - I = siempre debe ser el carácter "I"
 - CCC = código de la isapre
 - AAAA = año que se informa
 - BC = siempre deben ser los caracteres "BC"
 - Nombre del Archivo de Prestadores: ICCCAAAA.PC, donde:
 - I = siempre debe ser el carácter "I"
 - CCC = código de la isapre
 - AAAA = año que se informa
 - PC = siempre deben ser los caracteres "PC"
- b) El cartridge debe venir acompañado de una "Hoja de Análisis", obtenida computacionalmente, que contenga la siguiente información:
- Nombre de la isapre
 - Fecha de creación (mes y año que se informa)
 - Nombre del Archivo de Cotizantes con CAEC
 - Nombre del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso
 - Nombre del Archivo de Prestadores
 - Número de registros del Archivo de Cotizantes con CAEC
 - Número de registros del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso
 - Número de registros del Archivo de Prestadores

4.2 DISQUETE

En el evento que la isapre opte por utilizar disquete en la confección de sus archivos, deberá tener en consideración las especificaciones técnicas que se señalan a continuación:

- a) Disquete de 3 1/2 pulgadas, con formato D.O.S., alta densidad, con una disponibilidad de almacenamiento de 1.44 Mb y de buena calidad para garantizar una grabación confiable.
- b) Los disquetes deberán ser grabados de acuerdo con las siguientes normas:
 - Formato D.O.S.
 - Densidad de grabación alta
 - Código ASCII
 - Archivos planos (un registro por línea)
 - Largo del registro Archivo de Cotizantes con CAEC: 24 bytes
 - Largo del registro Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso: 145 bytes
 - Largo del registro Archivo de Prestadores: 61 bytes
 - Nombre del Archivo de Cotizantes con CAEC: ICCCAAAA.CC, donde:
 - ! = siempre debe ser el carácter "!"
 - CCC = código de la isapre
 - AAAA = año que se informa
 - CC = siempre deben ser los caracteres "CC"
 - Nombre del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso: ICCCAAAA.BC, donde:
 - ! = siempre debe ser el carácter "!"
 - CCC = código de la isapre
 - AAAA = año que se informa
 - BC = siempre deben ser los caracteres "BC"
 - Nombre del Archivo de Prestadores: ICCCAAAA.PC, donde:
 - ! = siempre debe ser el carácter "!"
 - CCC = código de la isapre
 - AAAA = año que se informa
 - PC = siempre deben ser los caracteres "PC"
- c) A los disquetes se les adherirá una "Carátula de Identificación" que debe contener la siguiente información:
 - Código y nombre de la isapre
 - Fecha de creación (mes y año que se informa)
 - Nombre del Archivo de Cotizantes con CAEC
 - Nombre del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso
 - Nombre del Archivo de Prestadores

- d) El disquete debe venir acompañado de una "Hoja de Análisis", obtenida computacionalmente, que contenga la siguiente información:
- Nombre de la isapre
 - Fecha de creación (mes y año que se informa)
 - Nombre del Archivo de Cotizantes con CAEC
 - Nombre del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso
 - Nombre del Archivo de Prestadores
 - Número de registros del Archivo de Cotizantes con CAEC
 - Número de registros del Archivo de Beneficiarios con CAEC en Uso
 - Número de registros del Archivo de Prestadores
- e) Los disquetes deberán estar libres de todo tipo de virus u otro software que genere interferencias o afecte el equipamiento de la Superintendencia.
- f) Cuando la cantidad de información exceda la capacidad de un disquete formateado (1.44 Mb) y sólo bajo esta circunstancia, la isapre seguirá el siguiente procedimiento:
- El volumen de información se remitirá compactado, es decir, la información original se procesará para optimizar su espacio de almacenamiento.
 - La técnica de grabación deberá considerar la generación de un solo archivo ejecutable, que permita su descompactación posterior, mediante la ejecución de un comando que corresponda al nombre del archivo.
- g) Cuando el archivo compactado supere la capacidad de un disquete (1.44 Mb), se grabará siguiendo la técnica de BACKUP del D.O.S. para el almacenamiento de archivos multivolumen, permitiendo que los distintos disquetes sean restaurados. La aplicación backup deberá ejecutarse desde versiones 3.3 hasta versiones 6.2 del Sistema Operativo D.O.S.

5. FECHA DE ENVÍO

Los archivos considerarán un detalle mensual de la información solicitada y deberán ser enviados trimestralmente, siendo su plazo máximo de recepción en las oficinas de esta Superintendencia, el día 20 del mes siguiente al trimestre que se informa.

No obstante, el primer envío de información deberá estar referido a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2000 y a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001, para ser remitido a más tardar el 20 de abril de 2001.

En caso que el día 20 sea sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará automáticamente al día hábil siguiente.

6. RESPALDO DE LA INFORMACIÓN

Las isapres deberán mantener a disposición de esta Superintendencia, una copia de los dispositivos que contengan la información correspondiente a los dos últimos años remitidos.

7. VIGENCIA

Este Ordinario Circular entrará en vigencia desde la fecha de su emisión.

Las infracciones de las isapres a las instrucciones impartidas en este Ordinario Circular, podrán ser sancionadas por esta Superintendencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N°18.933.

Atentamente,



JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA
SUPERINTENDENTE DE ISAPRES

FRV/JRL/TAM/AMV

Distribución

- * Sres. Gerentes Generales de Isapres
- * Superintendente de Isapres
- * Fiscalía
- * Departamento Control
- * Departamento Estudios
- * Departamento Apoyo a la Gestión
- * Departamento Administración
- * Agencias Zonales SISP
- * Oficina de Partes